



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 081-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 23 de noviembre del 2018

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 17-2018, de fecha 16 de noviembre del 2018, el punto de agenda: “Tratamiento del Dictamen N° 04-2018, “Ordenanza Regional que aprueba la “IMPLEMENTACIÓN DE LONCHERAS, QUIOSCOS Y COMEDORES ESCOLARES SALUDABLES, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE TODOS LOS NIVELES Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DE LA REGIÓN DE TUMBES”, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 4°, establece que “Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;

Que, la Ley 29053, Ley que modificó el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estableció que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 081-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

organización, competencias y funciones son reguladas por la Ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;

Que, el Artículo 103° de acotado Reglamento Interno establece que: “Para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, el Consejo Regional organiza su trabajo en comisiones, las mismas que pueden ser ordinarias, investigadoras y especiales. Se reúnen con la frecuencia que los asuntos sometidos a su estudio o dictamen lo requiera”; y en su Artículo 109°, inciso c), prescribe que las comisiones ordinarias dictaminan los proyectos de ordenanzas y acuerdos”;

Que, con la Nota de Coordinación N° 041-2018-GOB. REG. TUMBES-DRST-DEPS, del 18 de junio del 2018, la Dra. Aniana Ho Valdiviezo – Directora de Educación para la Salud alcanza al Director Regional de Salud el Plan de Implementación de Quiosco y Loncheras Saludables, para su aprobación oficial; dicho Plan se realizaría en forma descentralizada y en estrecha coordinación con los órganos a fines, las mismas que empezaran con reuniones de coordinación con directivos y especialistas de las tres UGEL;

Que, con la Resolución Directoral N° 581-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, del 10 de julio del 2018, el Director Regional de Salud aprobó el Plan de Implementación de Quiosco y Loncheras Saludables 2018;

Que, con el Informe N° 054-2018-GRT-DRE TUMBES-DGP, del 17 de agosto del 2018, la Dra. Yessica Maceda Garrido – Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Tumbes alcanza al Director Regional de Educación Tumbes el Proyecto de Ordenanza Regional sobre Loncheras, Quioscos y Comedores Saludables en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas; el cual se habría trabajado en coordinación con la Dirección Regional de Salud, según los hallazgos encontrados en las visitas a las instituciones educativas;

Que, mediante el Oficio N° 1934-2018-GOB. REG. TUMBES-DRST-DEPS-DG, del 07 de setiembre del 2018 el Director Regional de Salud Tumbes alcanzó al Gobernador Regional de Tumbes la propuesta de Ordenanza Regional que oriente a las instituciones educativas públicas y privadas la implementación de loncheras, comedores, quioscos escolares saludables, vigilancia e incorporación de alimentos. Adjunto al mismo un Proyecto de Ordenanza Regional y la Información General del Monitoreo de Loncheras, Quioscos y Comedores Escolares de las Instituciones Educativas de la Región de Tumbes, realizado en el año 2018:

Que, mediante el Informe N° 1003-2018-GR-TUMBES-DRET-OAJ, del 17 de setiembre del 2018, la Abg. Lizbeth Luz Félix Rivas – Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Tumbes emite ante el Director Regional de Educación la opina legal, precisando que se respalde la solicitud ante el Consejo Regional del Gobierno Regional de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 081-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes para que se emita la Ordenanza Regional que apruebe la IMPLEMENTACIÓN DE LONCHERAS, QUIOSCOS Y COMEDORES ESCOLARES SALUDABLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA REGIÓN TUMBES;

Que, mediante el Oficio N° 1754-2018-GOB. REG.-DRET-D, del 21 de setiembre del 2018 el Director Regional de Educación Tumbes alcanzó al Gerente General Regional la opinión legal formulada por la Abg. Lizbeth Luz Felix Rivas – Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, sobre la propuesta de Ordenanza Regional que apruebe la IMPLEMENTACIÓN DE LONCHERAS, QUIOSCOS Y COMEDORES ESCOLARES SALUDABLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA REGIÓN TUMBES;

Que, mediante el Informe N° 008-2018-GOB. REG. TUMBES-DRST-DEPS, del 26 de setiembre del 2018 la Lic. Paola C. Olaya Zapata – Directora Ejecutiva de Promoción de Salud de la Dirección Regional de Salud Tumbes alcanza Opinión Técnica favorable respecto al Proyecto de Ordenanza Regional para la IMPLEMENTACIÓN DE LONCHERAS, QUIOSCOS Y COMEDORES ESCOLARES SALUDABLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA REGIÓN TUMBES;

Que, con el Informe N° 474-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR, recepcionado el 10 de octubre del 2018, la Gerente Regional de Desarrollo Social alcanza su opinión técnica favorable sobre el Proyecto de Ordenanza Regional “IMPLEMENTACIÓN DE LONCHERAS, QUIOSCOS Y COMEDORES ESCOLARES SALUDABLES, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE TODOS LOS NIVELES Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DE LA REGIÓN DE TUMBES”, con las siguientes modificaciones:

- a) Modificar Artículo Cuarto, toda vez que la Gerencia Regional de Desarrollo Social no cuenta con recursos financieros asignados a fin de lograr la publicación de la Ordenanza Regional en el Diario El Peruano; por tanto, se propone cambiar e indicar “ENCARGAR a la Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes la publicación de la presente Ordenanza Regional (...)”
- b) Agregar entre el artículo segundo y tercero un nuevo artículo que exprese lo siguiente: “ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación Tumbes y la Dirección Regional de Salud Tumbes la elaboración de un Plan de Trabajo conjunto para la implementación de la presente Ordenanza Regional”
- c) Finalmente que se agregue un artículo donde se exprese lo siguiente: “ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la supervisión del cumplimiento del Plan de Trabajo e informar a la Gobernación Regional de manera semestral los avances (mejoras y/o dificultades) presentado por la Dirección Regional de Educación Tumbes y la Dirección Regional de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 081-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Salud Tumbes; con la finalidad de corroborar el impacto positivo en la salud de los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de la Región Tumbes”;

Que, mediante el Oficio N° 1923-2018-GOB. REG.-DRET-D, del 10 de octubre del 2018 el Director Regional de Educación Tumbes alcanzó al Gerente General Regional la propuesta de Ordenanza Regional que permita la orientación de alimentos SALUDABLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS;

Que, con el Informe N° 659-2018-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 25 de octubre del 2018, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la IMPLEMENTACIÓN DE LONCHERAS, QUIOSCOS Y COMEDORES ESCOLARES SALUDABLES, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE TODOS LOS NIVELES Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DE LA REGIÓN DE TUMBES. Preciso además que se debe tener en cuenta las observaciones planteadas por la Gerente Regional de Desarrollo Social Prof. María de Lourdes Arrunategui Zuñiga, con el Informe N° 474-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR, del 10 de octubre del 2018;

Que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social ha formulado el Dictamen N° 004-2018, Ordenanza Regional que aprueba la “IMPLEMENTACIÓN DE LONCHERAS, QUIOSCOS Y COMEDORES ESCOLARES SALUDABLES, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE TODOS LOS NIVELES Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DE LA REGIÓN DE TUMBES”;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 004-2018, Ordenanza Regional que aprueba la “IMPLEMENTACIÓN DE LONCHERAS, QUIOSCOS Y COMEDORES ESCOLARES SALUDABLES, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE TODOS LOS NIVELES Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DE LA REGIÓN DE TUMBES”; formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 081-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO SEGUNDO.- EMITIR la Ordenanza Regional respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Javier Suclupe Sandoval
Sr. Javier Suclupe Sandoval
CONSEJERO REGIONAL